ALBERTO TOSTADO CICUÉNDEZ (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 20/02/2018
HASH: 69cfcb4e2ad192cab4ddc9c7f8da5502

Francisco José Martín-Pueblas Fraile (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 20/02/2018
HASH: 557e65a389f6749cf628e0c75c90e982

Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

Resolución de Alcaldía
Expediente n.º: 581/2018

Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 17/2018
Procedimiento: Expediente de Generación de Créditos por Ingresos
Fecha de Iniciación: 20 de febrero de 2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable y dado que se ha producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados del compromiso firme de aportación económica de la Mancomunidad de Aguas “Rio Algodor”, atendiendo al siguiente detalle:

- Vista la resolución emitida por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, incorporada al expediente electrónico núm.1847/2017, en el que se declara la responsabilidad solidaria de este Ayuntamiento por las deudas que mantienen la Mancomunidad de Aguas “Rio Algodor” con la entidad Infreaestructuras de Castilla-La Mancha y correspondiendo a esta Entidad Local pagar el importe de 176.217,17 euros por el citado concepto.

- Que atendiendo a la deuda que se reclama por responsabilidad solidaria y vistos los datos obrantes en este Ayuntamiento, se verifica que por esta Entidad Local se han venido satisfaciendo las cuotas anuales a favor de la Mancomunidad de Aguas “Rio Algodor” y por tanto, se han pagado las cuotas correspondientes al canon de aducción de agua de los suministros de agua de los meses de abril 2013 a junio 2016 derivados del expediente de declaración de responsabilidad a este Ayto.

- Qué, como responsable solidario, este Ayuntamiento debe atender la reclamación de la deuda por importe de 176.217,17 euros de la Mancomunidad de Aguas “Rio Algodor”, lo que realizará esta Entidad Local a modo de anticipo y existiendo en tal sentido, el compromiso firme de aportación económica de la Mancomunidad de Agua “Río Algodor”, con registro entrada nº 1004/18, de fecha 20/02/2018 y así poder proceder a la generación de créditos por ingresos en el presupuesto vigente.

-Igualmente la Mancomunidad manifiesta en su escrito, que el ingreso de la cuantía referida a favor de este Ayuntamiento, la realizará siempre previa disponibilidad de liquidez en sus cuentas.

- Es por ello, que a la fecha del presente la Mancomunidad nos confirma la existencia de liquidez para hacer frente al pago de los 176.217,17 euros a favor de este Ayuntamiento, siempre previa justificación por esta Entidad Local de que se ha procedido al pago a Infraestructuras de Castilla-La Mancha.

-En base a lo expuesto, se procede a la tramitación del presente expediente de generación de créditos por el compromiso firme de aportación económica por

importe de 176.217,17 euros y así de manera urgente, continuar con la aprobación y pago correspondientes, y remisión de manera inmediata a la Mancomunidad de Aguas Río Algodor para que atienda su compromiso firme de aportación a favor de este Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 20 de febrero de 2018,se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha 20 de febrero de 2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 20 de febrero de 2018, por Intervención se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 17/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos por ingresos por importe de 176.217,17 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicaciones presupuestarias			**Descripción**	**Euros**
941	45100		Canon aducción agua 2013 a 2016 Agencia Infraestructuras de Castilla La Mancha	176.217,17
			TOTAL…….	**176.217,17**

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	**DESCRIPCIÓN**	**Euros**
Concepto		
821 20	Canon aducción agua 2013 a 2016 Mancomunidad de Aguas “Río Algodor”	176.217,17
	TOTAL INGRESOS	**176.217,17**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En La Puebla de Almoradiel, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE.
DOY FE. EL SECRETARIO.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE